Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
No. 20182000123582
Fecha Radicado: 2018-02-26 10:08:33
Anexos: 7 ANEXOS.

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
No. 20182000123562
Fecha Radicado: 2018-02-26 10:08:01
Anexos: 7 ANEXOS.

Bogotá D.C., febrero de 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN L
Atn: Subdirección Financiera y Contable
Calle 26 No. 69-76 Torre 2 Piso 15
Edificio Elemento
Bogotá D.C.

Asunto: **Segundo Pago Contrato 017 de 2018.**

Cordial Saludo;

Mediante la presente, adjunto los siguientes documentos para trámite del pago No. 2, al contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2018, a nombre de Miguel Ángel Barrera Díaz, identificado con NIT. 80.426.041-2:

1. Certificado de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción del Bien y/o Servicio Contratado.
2. Informe de ejecución contractual, formato G3.2FT004.
3. Factura de Venta No. MA-14 de febrero de 2018.
4. Certificación de dependientes para aplicación de beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.
5. Registro civil de nacimiento dependiente certificado.
6. Comprobante de pago de seguridad social.

Atentamente;

MIGUEL ÁNGEL BARRERA DIAZ
C.C. 80.426.041

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · ICFES	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	Código: G3-FT001 Versión: 1 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: **FEBRERO DE 2018**

Contrato No:	17	**Fecha de contrato:**	**02/01/2018**			**Nombre de Contratista**	**MIGUEL ÁNGEL BARRERA DÍAZ**		
No. de factura o documento equivalente:	MA-14	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**80.426.041**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	2			**Periodo a pagar:**	**DE:** 01/02/2018	**A:**	28/02/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Obligación 1: Seguimiento a gestión de CISA para recibo de inmueble Las Aguas: programada reunión comité CISA para finales del mes de febrero en la que esa entidad dará decisión definitiva sobre compra del inmueble al ICFES

2. Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES: visitas de acompañamiento para presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra directa y a representante de inmobiliaria interesado en comercializar los inmuebles.

3. Obligación 2: Asistir a reunión con FAMOC DEPANEL, para establecer las necesidades de archivo y de una sala para madres lactantes que se debe implementar en alguno de los espacios de las oficinas; además de otros aspectos a ser atendidos por el arrendador.

4. Obligación 2: Establecer comunicaciones con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o ajustes que haya que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.

5. Obligación 2: Se elabora comunicación para FAMOC DEPANEL, reportando la corrección de las actividades que requieren atención por parte del arrendador y programación de las fechas de ejecución del mantenimiento rutinario de las instalaciones del ICFES en los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento.

6. Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de acceso y carnés de la entidad al personal que ingresa en calidad de contratistas y de planta.

7. Obligación 2: Seguimiento a las reparaciones que se han realizado por parte de FAMOC DEPANEL, a las novedades que se han reportado durante el primer mes del año 2018.

8. Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.

9. Obligación 2: Asignación de los parqueaderos disponibles a personal de planta y contratistas de la entidad.

10. Obligación 2: Comunicación permanente con la Administración del edificio, con el fin de dar solución a los inconvenientes que se puedan presentar.

11. Obligación 3: Elaboración de presupuesto para contratar las obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40 y obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No.6-68, de la ciudad de Bogotá D.C.; incluye actividades de levantamiento arquitectónico de las oficinas del edificio Ángel.

12. Obligación 3: Elaboración del estudio previo y anexo técnico para la contratación de las obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40 y obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3.Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***	**Monto a Pagar**
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	8.529.920
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)** **8.529.920**

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	
CARGO:	**Secretaría General**

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004 Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 017 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	MIGUEL ÁNGEL BARRERA DÍAZ			**C.C. / C.E. No.:**	80.426.041	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/2/2018	**Hasta**	28/2/2018	**INFORME No.:**	**2**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	017	**Fecha de inicio**	02/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018

Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: ***"Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, evaluación, planeación, seguimiento y coordinación de las actividades de venta de los inmuebles propiedad del ICFES, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones del de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles de propiedad de la Entidad".***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo es por la suma de* ***CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($102.359.040,00) MCTE****, incluye IVA, precio correspondiente a 131.02 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de* ***OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL VOVECIENTOS VEINTE PESOS ($8.529.920,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.***
SALDO DEL CONTRATO: ***NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($93.829.120,00) MCTE, INCLUYE IVA.***	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***décima*** *del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se perfecciona e inicia su ejecución.*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **octava** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($8.529.920,00) MCTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista"*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	*Obligación 1: Seguimiento a gestión de CISA para recibo de inmueble Las Aguas: programada reunión comité CISA para finales del mes de febrero en la que esa entidad dará decisión definitiva sobre compra del inmueble al ICFES*	**100%**
2	*Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES: visitas de acompañamiento para presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra directa y a representante de inmobiliaria interesado en comercializar los inmuebles.*	**100%**
3	*Obligación 2: Asistir a reunión con FAMOC DEPANEL, para establecer las necesidades de archivo y de una sala para madres lactantes que se debe implementar en alguno de los espacios de las oficinas; además de otros aspectos a ser atendidos por el arrendador.*	**100%**
4	*Obligación 2: Establecer comunicaciones con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o ajustes que haya que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.*	**100%**
5	*Obligación 2: Se elabora comunicación para FAMOC DEPANEL, reportando la corrección de las actividades que requieren atención por parte del arrendador y programación de las fechas de ejecución del mantenimiento rutinario de las instalaciones del ICFES en los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento.*	**100%**
6	*Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de acceso y camés de la entidad al personal que ingresa en calidad de contratistas y de planta.*	**100%**
7	*Obligación 2: Seguimiento a las reparaciones que se han realizado por parte de FAMOC DEPANEL, a las novedades que se han reportado durante el primer mes del año 2018.*	**100%**
8	*Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.*	**100%**
9	*Obligación 2: Asignación de los parqueaderos disponibles a personal de planta y contratistas de la entidad.*	**100%**
10	*Obligación 2: Comunicación permanente con la Administración del edificio, con el fin de dar solución a los inconvenientes que se puedan presentar.*	**100%**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
11	*Obligación 3: Elaboración de presupuesto para contratar las obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40 y obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No.6-68, de la ciudad de Bogotá D.C.; incluye actividades de levantamiento arquitectónico de las oficinas del edificio Ángel.*	**100%**
12	*Obligación 3: Elaboración del estudio previo y anexo técnico para la contratación de las obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40 y obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No.6-68, de la ciudad de Bogotá D.C.*	**60%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

6. CONSTANCIAS

*La supervisora o interventora **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO,** en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en **febrero de 2018**

MIGUEL ÁNGEL BARRERA DÍAZ	SANDRA VILLAMIZAR	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Bogotá D.C., febrero de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. **Dependiente: Hijo menor de edad que depende económicamente de mí, Mateo Barrera Triviño con T.I. No. 1.001.095.495. Se anexa copia de registro civil de nacimiento.**

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de enero de 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL BARRERA DÍAZ
C.C. 80.426.041 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP AXF0257094

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 35289598

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 47 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 1049

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA

Datos del inscrito

Primer Apellido: BARRERA
Segundo Apellido: TRIVIÑO
Nombre(s): MATEO

Fecha de nacimiento: Año 2003 Mes FEB Día 14
Sexo (en letras): MASCULINO
Grupo sanguíneo: A
Factor RH: +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: A4919976

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: TRIVIÑO RODRIGUEZ GLADYS LUCIA
Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 39.779.942 USAQUEN
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: BARRERA DIAZ MIGUEL ANGEL
Documento de identificación (Clase y número): C.C. no. 80.426.041 USAQUEN
Nacionalidad: COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: BARRERA DIAZ MIGUEL ANGEL
Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 80.426.041 USAQUEN
Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):
Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):
Firma

Fecha de inscripción

Año 2003 Mes MAR Día 03

Nombre y firma del funcionario que autoriza

PILAR CUBIDES TERREROS
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Miguel Ángel Barrera Díaz

ARQUITECTO U. N.

CALLE 121 N°. 71 - 91 APTO. 101 BOGOTÁ D. C.
TEL.: (571) 712 96 04 CEL.: 310 865 64 18

NIT. 80.426.041 - 2
IVA - REGIMÉN COMÚN
AUTORIZACIÓN DIAN No. 18762001693652
FECHA: 2016/12/29
NUMERACIÓN AUTORIZADA
DESDE MA 1 al MA 1000

FACTURA DE VENTA

Nº **MA** 14

SEÑOR (ES):	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
NIT.:	860.024.031-6
DIRECCIÓN:	Calle 26 #69-76, Torre 2, Piso 15
CIUDAD:	Bogotá D.C.
TELÉFONO:	

FECHA FACTURA

DÍA	MES	AÑO
23	02	2018

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Segundo pago, contrato de prestación de servicios No. 017 de 2018, que tiene por objeto: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, evaluación, planeación, seguimiento y coordinación de las actividades de venta de los inmuebles propiedad de EL ICFES, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 Y 18 de la torre 2 del edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles de propiedad de la Entidad"		
	Transferir el pago de la presente factura, a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 08466673332		

SON:

OCHO MILONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS

OBSERVACIONES

SUBTOTAL $	$ 7.168.000
IVA $	$ 1.361.920
TOTAL $	**$ 8.529.920**

Miguel Angel Barrera Diaz

ACEPTADA

Cliente

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 Y 775 DEL CODIGO DE COMERCIO.

IMPRESO POR: JHON D. TORO S. RUT: 79.561.238 - 1 CEL.: 311 223 38 34

Último ingreso exitoso: 2018-02-15 / 05:29:23 AM | Último ingreso fallido: 2017-11-15 / 02:46:43 PM

Datos | Empleados | Planillas | Documentos | Reportes | Cesantías | Salir

Periodo Pensión: Febrero 2018. Período Salud: Febrero 2018. **Febrero 23 de 2018 / 7:06 AM**

Inicio › Planillas › **Resumen de pago**

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	Miguel Angel Barrera Diaz	**Nit:**	80426041
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Febrero 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Febrero 2018
Número de radicación:	25632552	**Total a pagar:**	$836,600
Fecha de vencimiento:	09/02/2018	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	15/02/2018	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	314922285
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		$0.00	$15,100
230301	800224808	Porvenir	1		$0.00	$461,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0.00	$360,300
						$836,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Lista de planillas

Le informamos que el pago de la planilla No. 25632552, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2018 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle del Cauca certicámara Acerca de los certificados SSL ISO / IEC 27001 Icontec Certificado Nº SI 006-1

Powered by Cenet Edinet